

Expediente de Contratación ONU 14/25

ANTONIO CASTAÑO JUNCÁ, como Director Gerente en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 26 de junio de 2023, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- Que **CONTURSA** es una entidad mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Que con fecha 13 de marzo de 2025 la Secretaría de la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación acordó la aprobación del expediente de contratación para la Cesión temporal de espacios y la prestación de los servicios y suministros necesarios con motivo de la celebración de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la ONU en Sevilla (Expte. 2024/125) mediante procedimiento negociado sin publicidad en la que **CONTURSA** es la empresa adjudicataria según acuerdo de adjudicación de fecha 24 de abril de 2025 emitido por la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

III.- Que en dicho procedimiento, a fin de garantizar un adecuado desarrollo de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la ONU en Sevilla, resulta necesaria la contratación de numerosos servicios, entre los que se encuentra el Servicio de lanzadera para el colectivo 1 correspondiente a la sociedad civil con motivo de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la ONU por lo que, dada la envergadura del proyecto, cuya ejecución debe de ir acompañada de medidas de seguridad especiales por llevar aparejado la protección de intereses esenciales para la seguridad del Estado, por petición de la Oficina para la organización de la conferencia, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, se ha contactado con la empresa **Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (TUSSAM)** al ser la empresa municipal responsable de la gestión del transporte público urbano en Sevilla y disponer de una amplia flota de vehículos que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas

IV.- Atendiendo a ello, por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de iniciar el procedimiento de licitación de la contratación del "Servicio de lanzadera para el colectivo 1 correspondiente a la sociedad civil con motivo de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la ONU" tramitado por medio de un procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2, en relación con el artículo 168.a).3º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y con el artículo 8.1.3. de las Instrucciones internas de Contursa por cuanto su ejecución debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales.

V.- En base lo anterior, vistas la Memoria de Necesidades, el Pliego de Cláusulas Particulares, Anexos del Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, este Órgano de Contratación

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (CONTURSA), AVDA ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1 41020 SEVILLA, CIF: A90109729

Código Seguro de verificación **C0tB0owGRV8vMB8K2hJhzg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/C0tB0owGRV8vMB8K2hJhzg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	C0tB0owGRV8vMB8K2hJhzg==	PÁGINA	1/2
				
C0tB0owGRV8vMB8K2hJhzg==				

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación Expte ONU 14/25 para la contratación del “Servicio de lanzadera para el colectivo 1 correspondiente a la sociedad civil con motivo de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la ONU” entendiéndose necesario que el mismo se tramite por medio de un procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2, en relación con el artículo 168.a).3º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y con el artículo 8.1.3. de las Instrucciones internas de Contursa por cuanto su ejecución debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas del mismo y sus anexos, la autorización del gasto que se derive del citado expediente, y se proceda a las publicaciones que procedan. Se aclara que, dado el carácter confidencial de la contratación derivada de las medidas de seguridad en virtud de lo dispuesto en los artículos 19.2 y 168.a).3º LCSP, la publicidad podrá verse afectada.

TERCERO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares, la tramitación del presente procedimiento.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
Fdo.: D. Antonio Castaño Juncá

Director Gerente - Órgano de Contratación

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (CONTURSA), AVDA ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1 41020 SEVILLA, CIF: A90109729

Código Seguro de verificaciónC0tB0owGRV8vMB8K2hJhzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/C0tB0owGRV8vMB8K2hJhzg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Juncá		FECHA	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	C0tB0owGRV8vMB8K2hJhzg==	PÁGINA	2/2
				
C0tB0owGRV8vMB8K2hJhzg==				